





# PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAX. 2025 - 2027



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC 2025 - 2027

Dijo, ~~que no tiene otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto, siendo las 11:30 horas del mismo día y fecha de su inicio firmando al valioso~~ MARGEN DE CONFORMIDAD EN EL CONTENIDO DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA LA OBRA  
(DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN)

NOMBRE: INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES METALICAS JAZBA S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE: C. LIBNI KENIA CAÑAS PÉREZ  
CARGO: ADMINISTRADOR UNICO  
R.F.C.: IEM240613EA7  
DOMICILIO: CALLE GUADALUPE VICTORIA NÚM. 359 SEGUNDO NIVEL, COLONIA MIGUEL ALEMÁN VALDEZ, OAXACA DE JUÁREZ, OAX., C.P. 68120



C. LIBNI KENIA CAÑAS PÉREZ  
ADMINISTRADOR UNICO  
(Nombre, firma y sello)

RECEPCIONA LA OBRA  
(H. Ayuntamiento Municipal)



ARQ. RAFAEL GARCIA JIMENEZ  
SUPERINTENDENTE DE OBRA  
CED./PROF.: 1357072 D.R.O. 1774 - A

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Miguel  
Soyaltepec, Oax.  
C. VICENTE CABRERA CASTRO  
Dtto. Tuxtepec, H. Ayuntamiento Constitucional  
2025 - 2027  
*[Firma]*

RECINTO DE  
HACIENDA Y  
OBRA PÚBLICA  
Mpio. San Miguel  
Soyaltepec  
Dtto. Tuxtepec, Oax.  
2025 - 2027  
C. JULIA HERNÁNDEZ BUENO  
REGIDORA DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA  
(Nombre, firma y sello)

TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Miguel  
Soyaltepec  
Dtto. Tuxtepec, Oax.  
2025 - 2027  
*[Firma]*

C. CRISTÓ REY ALTO MUÑOZ  
CONTRALOR SOCIAL  
(Nombre, firma y sello)

ING. MICHAEL HILARIO CRUZ  
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS  
(Nombre y firma)

C. MARGARITA ZEPEDA TRUJILLO  
CONTRALOR SOCIAL DCS-CCS-05-278  
(Nombre, firma y sello)

ING. OSMAR YADEL MEZA GONZALEZ  
CONTRALOR SOCIAL  
(Nombre, firma y sello), Oax.

LIC. NORBERTO ARRONIZ MARQUEZ  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
(Nombre y firma)

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA PERSONA FÍSICA O MORAL RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN DE LOS DEFECTOS O VÍCIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LA MISMA, OBLIGÁNDOSE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL MUNICIPIO.